

Convocatoria. N° GADMPS-SGC-2026-17-JC-OR
Pablo Sexto, martes 07 de julio de 2026

Señores Concejales:

Lic. Luz Marina Gualpa.
Sr. Fredy Miguel Redrovan Nieves.
Mgs. Bernarda Paola Rivera Peláez.
Sr. Francisco Sharup Sharupe Ankuash.
Lcdo. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui

De mis consideraciones:

De conformidad a lo que dispone el **Art. 318** del **COOTAD** en concordancia con lo previsto en la **ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO** que en su **Art. 8.- Del Alcalde o Alcaldesa: Letra c)** Establece.- Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del Concejo Municipal, para lo cual deberá proponer el Orden del Día de manera previa, **CONVOCO A USTED** a la **SESION ORDINARIA NRO. 17-2026**, a celebrarse el día viernes 10 de julio del año 2026, a las 09h00 am, en el Salón Legislativo del GAD Municipal de Pablo Sexto, con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del quorum conforme el Art. 320 del **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD**.
2. Instalación de la sesión a cargo de la Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pablo Sexto, Yajaira Ramón Rodas.
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del **Acta de la Sesión Ordinaria Nro.- 16-2026** llevada a efecto el día viernes 03 de julio de 2026.
5. Conocimiento de la **RESOLUCIÓN Nro. GADMPS-A-2026-014-TR** suscrita por la señora Alcaldesa Yajaira Ramón Rodas, a los 06 días del mes de julio del año 2026, de conformidad con el **INFORME TÉCNICO ECONÓMICO Nro. GADMPS-DFIN-2026-0016-ITE**, de fecha 03 de julio de 2026, suscrito por el Econ. Iván Padilla, Director Financiero, al amparo del Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
6. Conocimiento de la **RESOLUCIÓN Nro. GADMPS-A-2026-015-TR** suscrita por el señor Alcalde (S) Lcdo. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui, a los 06 días del mes de julio del año 2026, de conformidad con el **INFORME TÉCNICO ECONÓMICO Nro. ro. GADMPS-DFIN-**

2026-015-ITE, de fecha 3 de Julio de 2026, suscrito por el Econ. Iván Padilla, Director Financiero, al amparo del Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

7. Clausura. -

Con el mayor de los respetos, suscribo.

Atentamente,

Sra. Yajaira Elizabeth Ramón Rodas.
ALCALDESA DEL CANTÓN PABLO SEXTO

ACCIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ELABORADO:	Abg. John Rafael Caguana Cabrera. SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO	

C.c.

Dr. Milo Pillacela.
Procurador Síndico.

Ing. Zootc. Nieves Buestán.
Dir. de Desarrollo Social

Ec. Iván Padilla.
Dir. Financiero

Arq. Estefanía Sánchez.
Dir. Planif. Territorial e Institucional

Lic. Edinson Cajas.
Dir. Administrativo

Ing. Diego Tigre Gómez.
Dir. OO y Serv. Públicos

Ing. Miguel González
(Téc. Sistemas - publicación)



